


BAQUEDANO, 01 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2241

VISTOS:

1. El Convenio con el Centro Nacional de Estudios Paramédicos Propam Ltda, y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. El artículo 43 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Convenio de fecha 27 de Octubre del 2011 suscrito entre la Universidad Santo Tomas y la Municipalidad de Sierra Gorda con la finalidad que los estudiantes de dicha casa de estudios puedan realizar practica profesional en los establecimientos de las postas rurales de Sierra Gorda y Baquedano, según vistos.
2. COMUNIQUESE a los departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
ALCALDESA (S)

KVC/BSL/KBN/SAP/fuc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Control
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Personal
- Salud